



**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR**

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

Oficio Num.: LXIV/CPS/025/2019.

Asunto: El que se indica.

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
Lic. Chingac  
08 ABR. 2019  
12:30p

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
Presente.**

El que suscribe **C. Emilio Joaquín García Aguilar**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 59 fracción LXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo de los expedientes 6, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 40, 44, 45, 47, 55, 58, 59, 60 61, 62, 68, 71 72, 80. 82, 95,113 Y 117 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

Por la atención, le reitero mis respetos.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
11:5hrs  
08 ABR 2019  
con Anexo

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS



**ATENTAMENTE:**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

H. CONGRESO DEL EST **DIPUTADO. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR**

LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE SALUD



# LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

## COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

### PODER LEGISLATIVO

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

**Expedientes números:** 6, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 40, 44, 45, 47, 55, 58, 59, 60 61, 62, 68, 71 72, 80. 82, 95,113 y 117 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la LXIII Legislatura Constitucional.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN, Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 6, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 40, 44, 45, 47, 55, 58, 59, 60 61, 62, 68, 71 72, 80. 82, 95,113 Y 117 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

### HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

### ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de fecha veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen el oficio número D.G.P.L. 63-II-2-1390, por medio del cual la Vicepresidenta de la cámara de diputados del Congreso de la Unión, remite Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas, a actualizar, armonizar y/o expedir en su caso, ordenamiento jurídico en materia de voluntad anticipada, observando lo establecido en Tratados Internacionales, principios constitucionales y leyes secundarias. Documental registrado con el expediente número 6 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 37 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.





## LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

### COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

#### PODER LEGISLATIVO

2.- En sesión ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisiones Permanente Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud, presentada por el Ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Documental registrado con el expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Salud y 64 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

3.- En sesión ordinaria de fecha primero de marzo de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanente Unidas de Salud, y de Administración de Justicia para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción I, y reforman la fracción II del artículo 10 y la actual fracción V; y se adiciona una nueva fracción VI, recorriéndose el orden subsecuente del artículo 11, todos de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, presentada por los diputados y diputadas de la fracción parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 15 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 143 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

4.- En sesión ordinaria de fecha primero de marzo de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanente Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XV y se recorren las subsecuentes al artículo 7; se reforma el primer párrafo del artículo 47; y se adiciona el artículo 47 Bis a la Ley Estatal de Salud, presentada por el Ciudadano Diputado Toribio López Sánchez integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática. Documental registrado con el expediente número 16 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 145 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.





## LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

### COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

#### PODER LEGISLATIVO

5.- En sesión ordinaria de fecha primero de marzo de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones V y VI del artículo 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentada por la Ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática. Documental registrado con el expediente número 17 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 147 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

6.- En sesión ordinaria de fecha quince de abril de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley Estatal de Salud, presentada por la Diputada Silvia Flores Peña integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Documental registrado con el expediente número 22 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 227 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

7.- En sesión ordinaria de fecha quince de abril de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 61 de la Ley Estatal de Salud, presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 23 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 233 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

8.- En sesión ordinaria de fecha quince de abril de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del párrafo tercero del artículo 293 de la Ley Estatal de Salud, presentada





## LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

### COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

#### PODER LEGISLATIVO

por las Diputadas y Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 24 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 242 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

9.- En sesión ordinaria de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la Denominación, así como los artículos 1, 3 fracción I, 5, 11 en su último párrafo, 6 fracción III; se adicionan las fracciones XIV y XV al artículo 2; y se deroga el inciso a) de la fracción III; del artículo 6, del Decreto Legislativo 234, publicado con fecha 20 de junio de 1998, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se crea el organismo público descentralizado denominado "Hospital de la Niñez Oaxaqueña", presentada por los Diputados Fernando Huerta Cerecedo, Juan Antonio Vera Carrizal, Horacio Antonio Mendoza y las Diputadas Virginia Calvo López y María de Jesús Melgar Vásquez, integrantes de la Comisión Permanente de Salud Pública. Documental registrado con el expediente número 27 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 266 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

10.- En sesión ordinaria de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6, fracción III; 127 fracciones II y V; 130 y 132 de la Ley Estatal de Salud, presentada por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Documental registrado con el expediente número 28 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 269 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

11.- En sesión ordinaria de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa Ley del Hospital de Especialidad Pediátrica del Estado de Oaxaca, presentada por la ciudadana Diputada María de





# LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

## COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

### PODER LEGISLATIVO

Jesús Melgar Vásquez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 29 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 271 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

12.- En sesión ordinaria de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I, IV, VII, y se adiciona una fracción VIII al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud, presentada por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Documental registrado con el expediente número 32 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 273 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

13.- En sesión ordinaria de fecha treinta de mayo de do mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Secretaría de Finanzas, realice acciones tendientes para garantizar el derecho a la salud de las mujeres en los centros y clínicas de salud de Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca; realice las investigaciones y auditorías correspondientes para determinar las condiciones en que se encuentra la infraestructura hospitalaria en la Región de la Cuenca del Papaloapan; y realice las asignaciones presupuestales para su funcionamiento y equipamiento inmediato; asimismo, a los Titulares de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y de la Fiscalía General del Estado, en el ámbito de su respectiva competencia, para que intervengan en la investigación de los casos de violación al derecho a la salud de las mujeres en la Entidad, y se apliquen las sanciones correspondiente a los responsables, presentado por el ciudadano Diputado Irineo Molina Espinoza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 35 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 280 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.



## LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

### COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

#### PODER LEGISLATIVO

14.- En sesión ordinaria de fecha seis de junio de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, para que a través de las Comisiones de Mercado y Abasto, y de Salud Pública; y a la Secretaría de Salud del Estado, para que a través de su jurisdicción sanitaria número 1, instruyan a la brevedad un plan de acción, descacharrización y saneamiento para contrarrestar y retirar de forma continua la basura que se acumula en inmediaciones de la Central de Abastos, en los diferentes mercados y centros escolares en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, con el objeto de evitar enfermedades y la reproducción de fauna nociva que perjudique la salud de las personas que acuden a actividades escolares, laboran o expenden alimentos; presentada por la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis integrante de la fracción parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 36 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

15.- En sesión ordinaria de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo Séptimo al Título Tercero y artículos 70 Bis, 70 Ter y 70 Quater a la Ley Estatal de Salud, presentada por la Ciudadana Diputada Virginia Calvo López integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Documental registrado con el expediente número 40 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 308 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.





## LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

### COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

#### PODER LEGISLATIVO

16.- En sesión ordinaria de fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de Ley de Panteones, Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 44 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 339 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

17.- En sesión ordinaria de fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 3, y el artículo 8; y se adiciona el artículo 10 Bis, de la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Oaxaca, presentada por el Ciudadano Diputado Heriberto Ramírez Martínez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Documental registrado con el expediente número 45 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 345 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

18.- En sesión ordinaria de fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 7, corriendo la fracción actual XVI a la XVII, se adiciona la fracción IV al artículo 33; se reforman la fracción III del artículo 51, el artículo 52 y el primer párrafo del artículo 125, y se adicionan las fracciones VII, VIII, IX y X, al mismo artículo, todos de la Ley Estatal de Salud, presentada por el Diputado José de Jesús Romero López integrante de la fracción parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 47 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 363 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

19.- En sesión ordinaria de fecha dos de agosto de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del





## LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

### COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

#### PODER LEGISLATIVO

Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo III del Título Segundo, y el artículo 24 Bis de la Ley Estatal de Salud, presentada por el Diputado José de Jesús Romero López integrante de la fracción parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 55 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 372 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

20.- En sesión ordinaria de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto de Ley del Instituto de Ciencias Forenses del Estado de Oaxaca, presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 58 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 394 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

21.- En sesión ordinaria de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 27 y las fracciones III, IV, V, VII, IX y XI del artículo 29; y se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVI al mismo artículo, de la Ley Estatal de Salud, presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 59 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 398 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

22.- En sesión ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV del Apartado A, del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud, presentada por la Ciudadana Diputada Laura Vignon Carreño integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Documental registrado con el expediente

Comisión Permanente de Salud





## LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

### COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

#### PODER LEGISLATIVO

número 60 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 402 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

23.- En sesión ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y X del artículo 63 de la Ley Estatal de Salud, presentada por el ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Documental registrado con el expediente número 61 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 409 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

24.- En sesión ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Título Décimo Séptimo que se denominará "Del Uso de las Ambulancias", los artículos 357, 358, 359, 360 y 361, todos de la Ley Estatal de Salud, presentada por la Ciudadana Diputada Adriana Atristain Orozco, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Documental registrado con el expediente número 62 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 418 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.





# LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

## COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

### PODER LEGISLATIVO

25.- En sesión ordinaria de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanente Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 107 de la Ley Estatal de Salud, presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 68 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 434 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

26.- En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 7, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 60 de la Ley Estatal de Salud para el Estado de Oaxaca, presentada por la Diputada Paola Gutiérrez Galindo integrante de la fracción parlamentaria del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Salud y 493 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

27.- En sesión ordinaria de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama en el Estado de Oaxaca, presentada por la ciudadana Diputada Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. Documental registrado con el expediente número 72 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y 500 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

28.- En sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Ley de





## LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

### COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

#### PODER LEGISLATIVO

Prevención y Combate de la Obesidad; Sobrepeso y Trastornos de la Conducta Alimenticia del Estado de Oaxaca, presentada por el ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Documental registrado con el expediente número 80 del índice de la Comisión Permanente de Salud y 573 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

29.- En sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, instruya al Secretario de Salud de Oaxaca, para que dé a conocer de manera inmediata a esta Soberanía, la lista de los trabajadores despedidos de la Secretaría de Salud, e instruya también al Fiscal General de Justicia del Estado, realizar las investigaciones pertinentes en caso de existir ilícitos en la contratación o tráfico de plazas, presentada por el ciudadano Diputado Miguel Bernardi Aquino integrante del Partido Unidad Popular. Documental registrado con el expediente número 82 del índice de la Comisión Permanente de Salud y 585 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

30.- En sesión ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia la Comisión Permanente de Salud, para su estudio y dictamen la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 218; y se adiciona un artículo 220 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentada por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México. Documental registrado con el expediente número 95 del índice de la Comisión Permanente de Salud y 656 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

31.- En sesión ordinaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se crea la Ley Estatal para el Fomento Nutricional y la Atención de los Trastornos





**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD**

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

Alimentarios. Documental registrado con el expediente número 113 del índice de la Comisión Permanente de Salud y 747 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional.

32.- En sesión ordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen el Oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/02467/2018, con el que remite a esta Soberanía, el Acuerdo por medio del cual se formula iniciativa al Honorable Congreso de la Unión por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Federal Penal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, para legalizar el cultivo, producción y comercialización de Papaver Somniferum o Adormidera con fines científicos y medicinales. Documental registrado con el expediente número 117 del índice de la Comisión Permanente de Salud y 773 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca es competente para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Permanente de Salud, es competente para dictaminar los asuntos que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXVI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

normal y  
preparación  
de  
Comisión  
de  
Salud

**TERCERO.-** Que por economía procesal y por tratarse de asuntos turnados a la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, esta Dictaminadora decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

**CUARTO.-** Los asuntos que nos ocupan fueron turnados para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Administración de Justicia, sin embargo esta última Comisión ya dictaminó declarando la preclusión y ordenando el archivo de dichos





# LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

## COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

### PODER LEGISLATIVO

expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos, dictamen aprobada en sus términos por el Pleno del esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional mediante el acuerdo número 82 de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, faltando esta Comisión Permanente de Salud hacer lo propio con los citados expedientes.

**QUINTO.-** Que de la revisión a los expedientes citados de los numerales 1 al 32 del capítulo de antecedentes, se desprende que se trata de asuntos turnados para su atención a la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuyo periodo Constitucional concluyó el 13 de noviembre de 2016 quedando pendiente de dictaminarse.

Derivado de lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Salud entraron al análisis y estudio de cada uno de los asuntos contenidos en los expedientes que nos ocupan determinando que al tratarse de asuntos de los cuales no se generó pronunciamiento alguno por parte de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que a la letra dice:

*ARTÍCULO 39.- Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma, se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.*

*Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.*

*No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:*

- a. *El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afrooaxaqueñas.*
- b. *Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.*





LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO

- c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.
d. Por acuerdo de la Jucopo.

Esta dictaminadora concluye que ninguno de los asuntos contenidos en los expedientes 6, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 40, 44, 45, 47, 55, 58, 59, 60 61, 62, 68, 71 72, 80, 82, 95,113 y 117, se encuentran en los supuestos que contempla los incisos a, b, c y d, del tercer párrafo del artículo 39 transcrito, por ende, lo procedente es declarar su preclusión y ordenar el archivo de los asuntos como concluidos.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Salud, formulan el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declare la preclusión, y ordene el archivo de los expedientes 6, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 40, 44, 45, 47, 55, 58, 59, 60 61, 62, 68, 71 72, 80, 82, 95,113 y 117 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional; como asuntos total y definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO:

Único. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo de los expedientes 6, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 40, 44, 45, 47, 55, 58, 59, 60 61, 62, 68, 71 72, 80, 82, 95,113 y 117 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional; como asuntos total y definitivamente concluidos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD**

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

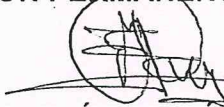
**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Glósese copia del presente acuerdo a cada uno de los expedientes: 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 40, 44, 45, 47, 55, 58, 59, 60 61, 62, 68, 71 72, 80. 82, 95, 113 y 117 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a dos de abril de dos mil diecinueve.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD**

  
DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.  
PRESIDENTE.

  
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL  
INTEGRANTE

  
DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.  
INTEGRANTE

  
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO.  
INTEGRANTE

DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR.  
INTEGRANTE